

AGROPECUARIA YARUQUI S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

4.3. Otras estimaciones.

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Valor actuarial de jubilación patronal e indemnizaciones por años de servicios de su personal.

La determinación de estas estimaciones está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del periodo, incluyendo la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales y consultores.

En el caso de que las estimaciones deban ser modificadas por cambios del entorno económico y financiero de las mismas, dichas modificaciones afectarán al periodo contable en el que se generen y su registro contable se lo realizará de forma prospectiva.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Caja chica administración	30	30
Caja chica crianza	250	100
Banco del pacífico	1,066	19,505
Banco pichincha	7,059	28,751
	<hr/>	<hr/>
	8,405	48,386

AGROPECUARIA YARUQUI S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Prestamos al personal	133	1,483
Retención en ventas	44,864	43,955
Saldo a favor contribuyente IR	22,285	23,908
Anticipo primera quincena	150	-
Anticipos por liquidar	32,621	62,622
	100,054	88,968

7. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Importaciones en tránsito	124,629	73,088
Alimento crianza	392,202	68,375
Producto en proceso pollo	27,682	-
(-) Provisión pérdida de valor de inventarios por deterioro y obsolescencia	-	-
	544,693	141,463

8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Retención en ventas	44,864	43,955
Saldo a favor del contribuyente IR	22,285	23,908
	67,149	67,863

M

AGROPECUARIA YARUQUI S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Propiedades, planta y equipo, neto:		
Terrenos	207,270	207,270
Edificios	718,035	757,057
Equipo y accesorios	37,187	51,958
Construcciones en curso	10,915	-
Vehículo	6,908	10,007
	980,315	1,026,292

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Terrenos	207,270	207,270
Edificios	890,479	887,352
Vehículo	19,600	19,600
Equipo y accesorios	192,564	172,030
Construcciones en curso	10,914	-
	1,320,828	1,286,252

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada y deterioro de valor, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Edificios	172,444	130,295
Vehículo	12,692	9,593
Equipo y accesorios	155,377	120,072
	340,513	259,960



AGROPECUARIA YARUQUI S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

El movimiento de las Propiedades, planta y equipo, fue como sigue:

Concepto	Terrenos	Edificios	Construcciones en curso	Equipo y accesorios	Vehículos	Total
<u>Año Inmediato en diciembre 31, 2014:</u>						
Saldo inicial	207,270	757,057	10,915	51,968	10,007	1,026,292
Adiciones	-	3,127	-	20,534	-	34,576
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-
Ventas y bajas	-	-	-	-	-	-
Gasto de depreciación	-	(42,149)	-	(35,305)	(3,089)	(80,553)
Saldo final	207,270	718,036	10,915	37,187	6,908	980,315

Hc

AGROPECUARIA YARUQUI S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

10. ACTIVOS BIOLÓGICOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Animales vivos en crecimiento	83,846	70,562
	83,846	70,562

El movimiento de los activos biológicos, fue como sigue:

	Años terminados en Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Animales en crecimiento:</u> <u>(Medición al modelo del costo)</u>		
Saldo inicial	70,562	83,197
Compras	13,284	-
Ventas	-	(12,635)
Transferencias	-	-
Saldo final	83,846	70,562

11. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Otros activos no corrientes (fondo en Avitalsa)	361,000	352,000

(M)

AGROPECUARIA YARUQUI S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

12. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Proveedores locales	20,250	20,699
	<u>20,250</u>	<u>20,699</u>

13. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Impuesto a las ganancias por pagar del ejercicio (Nota XX)	8,078	11,105
Dividendos por pagar		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	(1) 5,909	7,955
Por beneficios de ley a empleados	(2) 21,767	22,185
Con la administración tributaria	(3) 5,126	2,300
Con el IESS	(4) 4,721	4,235
	<u>45,601</u>	<u>47,780</u>

(1) El movimiento de la participación trabajadores por pagar del ejercicio, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	7,955	-
Provisión del periodo	(Nota XX) 5,909	7,955
Pagos	<u>(7,955)</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>5,909</u>	<u>7,955</u>

m

AGROPECUARIA YARUQUI S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- (2) Un detalle de los beneficios de ley a los empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Décimo cuarto sueldo por pagar	3,750	2,745
Décimo tercer sueldo por pagar	1,381	3,180
Vacaciones	<u>16,636</u>	<u>16,260</u>
	<u>21,767</u>	<u>22,185</u>

- (3) Un detalle de obligaciones con Administración Tributaria la cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Retención del IVA	741	286
Retención en la fuente	<u>4,385</u>	<u>2,014</u>
	<u>5,126</u>	<u>2,300</u>

- (4) Un resumen de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Aportes IESS	3,688	3,354
Fondos de reserva	236	179
Préstamos al IESS	<u>797</u>	<u>702</u>
	<u>4,721</u>	<u>4,235</u>



AGROPECUARIA YARUQUI S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

14. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Agrointer S.A.	41,078	13,679
Oriavesa S.A.	63,088	69,856
Avitalsa S.A.	522,322	214,201
Accionistas	474,914	473,375
	1,121,322	771,111

15. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Jubilación patronal	27,788	39,329
Desahucio	13,734	15,032
	41,522	54,361

(1) El movimiento de la provisión jubilación patronal, fue como sigue:

Años terminados en		
Diciembre	Diciembre	
31, 2014	31, 2013	

16. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades y dispuso el Impuesto a la Renta de sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta de la siguiente manera: para el ejercicio económico 2012 será del 23% y a partir del 2013 se aplicará el 22%.

M

AGROPECUARIA YARUQUI S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Las sociedades que reinvertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria y equipo nuevos, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos, entre otros.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año el primer trienio al periodo fiscal 2010- cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

AGROPECUARIA YARUQUI S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ganancia (pérdida) antes de provisión para impuesto a las ganancias	39,392	53,858
Más:		
Gastos no deducibles	-	-
Liberación/constitución de impuestos diferidos	-	-
Ganancia (pérdida) gravable	39,392	53,858
Tasa de impuesto a las ganancias del periodo	22%	22%
Impuesto a las ganancias causado	-	-
Anticipo del impuesto a las ganancias del año (Impuesto mínimo)	-	-
Impuesto a las ganancias del periodo	-	-

17. IMPUESTOS DIFERIDOS.

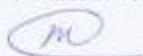
Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

18. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social es de US\$405,829 y está constituido por 405,929 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

19. RESERVAS.

- Legal. La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la



AGROPECUARIA YARUQUI S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

- Facultativa. La reserva facultativa corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas.

20. RESULTADOS ACUMULADOS.

Ganancias acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Resultados provenientes de la Adopción a las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que excede al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Venta de bienes	4,585,155	4,319,238
	<hr/>	<hr/>
	4,585,155	4,319,238

AGROPECUARIA YARUQUI S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

22. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Costo de medicinas	69,760	40,834
Costo de personal	72,495	74,324
Costo de productos de consumo	706,109	493,825
Costo de insumos	3,385,823	3,410,851
Costo de mantenimiento	80,482	33,236
Costo de productos de limpieza y desinfectantes	22,800	20,727
Costo de servicios	90,076	74,015
	4,427,545	4,147,812

23. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	28,259	28,378
Seguros y reaseguros	1,385	187
Impuestos, contribuciones y otros	44,302	40,152
Beneficios sociales e indemnizaciones	(5,190)	22,055
Aportes a la seguridad social	3,400	3,581
Honorarios	17,628	3,424
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	449	1,150
Mantenimiento y reparaciones	4,036	1,277
Otros gastos	23,153	16,852
	117,422	117,016

m

AGROPECUARIA YARUQUI S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

24. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Servicios bancarios	796	552
	796	552

25. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los estados financieros adjuntos.

26. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia. En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior, y por un monto superior a 6,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior. Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que:



AGROPECUARIA YARUQUI S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la explotación y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta. El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000,00. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

27. SANCIONES.

27.1. De la Superintendencia de Compañías y Valores.

No se han aplicado sanciones a la Compañía AGROPECUARIA YARIQUI S.A., Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

27.2. De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a la Compañía AGROPECUARIA YARUQUI S.A., Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

28. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (abril 14, 2015), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

